

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 NÚMERO DGPAC-IE-N46-2021

Referente al servicio de capacitación e integración de redes conformado principalmente por mujeres en el marco del programa denominado "mujeres constructoras de paz" en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Puente de Ixtla, Xochitepec y Yautepec, con cobertura mínima de 240 personas

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:00 horas, del día 21 de diciembre del 2021, en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de la junta de aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, número DGPAC-IE-N46-2021, referente al servicio de capacitación e integración de redes conformado principalmente por mujeres en el marco del programa denominado "mujeres constructoras de paz" en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Puente de Ixtla, Xochitepec y Yautepec, con cobertura mínima de 240 personas, de conformidad a lo previsto en el artículo 40, fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante, "la Ley" y 33 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en adelante "el Reglamento", así como de los numerales 6.1 y 20 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por la L.C. María del Pilar Toledo Bustamante, Directora de Concursos, servidora pública designada por parte de la convocante, quien es asistida por los representantes del área solicitante y área requirente, así como de las dependencias que integran el jurado.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 párrafo tercero del Reglamento, solamente se deberán atender solicitudes de aclaraciones a las bases, de los concursantes que lo soliciten en el día y hora señalada, a través de los medios establecidos, haciendo constar que se recibieron en tiempo y forma las siguientes preguntas:

PREGUNTA	EMPRESA	RESPUESTA
1. ¿Las fechas del Anexo técnico se reprogramarán?, si es así, ¿Quién será el responsable de indicar nuevas fechas?	Instituto del Derecho y Justicia Alternativa A.C.	1. Si, las fechas de los cursos se reprogramaran, siendo estas los días 28, 29 y 30 de diciembre del 2021.
2. ¿Las Redes de Mujeres Constructoras de Paz ya se encuentran conformadas? ¿La empresa ganadora conformará, integrará y organizará dichas redes?		2. Las redes de mujeres constructoras de paz ya se encuentran conformadas, la empresa únicamente será responsable de convocar a las redes para que participen en la rehabilitación de los espacios públicos fomentando la cohesión comunitaria, apropiación y mejoramiento constante de los mismos. Los datos de las integrantes de las redes MUCPAZ serán proporcionados por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana al proveedor que llevará a cabo el proyecto en mención.
1. ¿El proveedor podrá señalar	ITEDESCA	1. No, las nuevas fechas para la impartición del curso

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N46-2021

Referente al servicio de capacitación e integración de redes conformado principalmente por mujeres en el marco del programa denominado "mujeres constructoras de paz" en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Puente de Ixtla, Xochitepec y Yautepec, con cobertura mínima de 240 personas

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

las fechas para el periodo del curso?	SC.	serán 28, 29 y 30 de diciembre del 2021.
---------------------------------------	-----	------------------------------------------

Por parte de los integrantes del jurado, el representante de la Secretaria de la Hacienda, realiza las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	ACLARACIÓN
Reglas de operación 1. El documento no está rubricado ni firmado, ni tiene fecha de elaboración.	El área solicitante manifiesta que, en este acto se entrega el documento rubricado y firmado.
2. ¿Por qué se lleva a cabo el procedimiento a mediados de diciembre si se contaba con la suficiencia presupuestal desde mayo?	El área solicitante manifiesta que, derivado de los ajustes a las metas se presentó posteriormente la solicitud para estudio de mercado.
3. Ficha Técnica numeral 1, dice Dirección General Centro, debe decir Dirección General del Centro.	El área solicitante manifiesta que, se corrige, quedando de la siguiente forma Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
4. Numeral 15 ficha técnica, debiendo garantizar que los apoyos descritos en el presente anexo se entreguen, debe decir debiendo garantizar que los apoyos descritos en el anexo técnico	El área solicitante manifiesta que se atiende su observación y se corrige.
5. Anexo técnico, como se eligieron a las 240 personas	El área requirente manifiesta que, se eligen conforme a la cedula de registro personal que se tienen de cada municipio.
6. Las Fechas a la impartición de los cursos son previas al fallo.	El área solicitante manifiesta que se reprogramaran, siendo estas los días 28, 29 y 30 de diciembre del 2021.
7. No especifica que cursos duran 4 horas y que cursos 3 horas.	El área requirente responde que, en el cronograma de cursos previstos en el anexo técnico, se establece el tiempo de duración de curso por día, haciendo un total de 10 horas.
8. Bases 30.2 inciso a) el servicio se hará en una sola exhibición, debe decir el pago se hará en una sola exhibición	La convocante señala que se corrige, quedando de la siguiente forma <u>el pago se hará en una sola exhibición.</u>
Inciso b) dice: debiendo garantizar que los apoyos descritos en el presente anexo se entreguen, debe decir: debiendo garantizar que los apoyos descritos en el anexo técnico se entreguen.	La convocante señala que se corrige, quedando de la siguiente forma: <u>debiendo garantizar que los apoyos descritos en el anexo técnico se entreguen.</u>
Inciso C) a que apoyos se refieren:	El área requirente señala que, en cuanto a lo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N46-2021

Referente al servicio de capacitación e integración de redes conformado principalmente por mujeres en el marco del programa denominado "mujeres constructoras de paz" en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Puente de Ixtla, Xochitepec y Yautepec, con cobertura mínima de 240 personas

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

	referente a "garantizar que los apoyos descritos en el presente anexo se entreguen", se aclara que hace referencia a las etapas descritas en el anexo técnico, es decir se debe de garantizar que la capacitación para el autoempleo y la rehabilitación de 8 espacios públicos sean realizados conforme a lo que se ha establecido en el anexo técnico. El proyecto no contempla la entrega de ningún tipo de apoyo social.
9. Estudio de mercado, en caso de que el proveedor Observador de la Justicia A.C., sea el concursante adjudicado, ¿si puede emitir CFDI o el concepto de pago sería como donación?	El área requirente responde que, si se puede emitir CFDI, aunado a que el nombre de la partida presupuestal se puede emitir el pago por concepto de prestación de servicios.
10. Tiene fecha de elaboración del día 10 de diciembre, sin embargo, la cotización de la empresa ITEDESCA es de fecha 13 de diciembre 2021.	El área de servicios señala que se actualiza la fecha de cuadro comparativo.
11. Como se determinó la partida presupuestal?	El área requirente responde que el Secretariado Ejecutivo Nacional modificó la partida, informándolo vía correo electrónico.
12. Como se determinó el monto si el oficio es de fecha 06 de diciembre del 2021 y el estudio de mercado el 10 de diciembre del 2021.	El área solicitante manifiesta que fue con base al estudio de mercado que se solicitó anteriormente, antes del ajuste de metas.

Esta acta forma parte integral de las bases, de conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley y deberán ser consideradas en la elaboración de las proposiciones de los concursantes a este procedimiento.

Para efectos de la notificación, y en términos del artículo 34 del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

Finalmente se informa, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará el día **23 de diciembre de 2021 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección General de Proceso para la Adjudicación de Contratos, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún participante, de conformidad con los artículos 42, fracción I de la Ley y 38 del Reglamento.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta junta de aclaraciones, siendo las 12:10 horas del día 21 de diciembre del 2021.

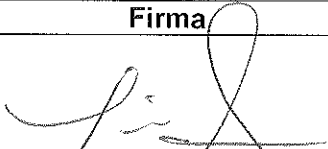
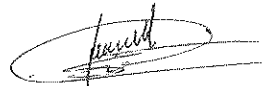



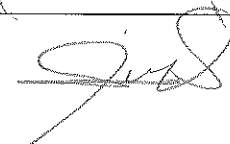
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
 NÚMERO DGPAC-IE-N46-2021

Referente al servicio de capacitación e integración de redes conformado principalmente por mujeres en el marco del programa denominado "mujeres constructoras de paz" en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco, Puente de Ixtla, Xochitepec y Yautepec, con cobertura mínima de 240 personas

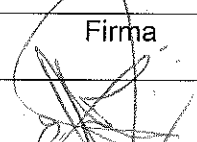
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Esta acta consta de 04 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por los servidores públicos:

Nombre y cargo	Firma
Por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos Lic. María del Pilar Toledo Bustamante Directora de Concursos	
Por la Secretaría de la Contraloría	NO SE PRESENTÓ
Por la Consejería Jurídica : Lic. Tomas Martínez Santiago Auxiliar técnico	
Por la Secretaría de Hacienda Lic. Héctor Copado Juárez Coordinador de Recursos Materiales UEFA-Hacienda	
Por el área solicitante L.C. Rocío Grajales Méndez Directora General de Desarrollo y Logística Operativa	
Por el Área Requiriente Eduardo Leguizamo Ortega Subdirector de Seguridad Escolar	
Por el Área Requiriente Sofía Alejandra González Pozos Enlace Administrativo del CEPSV y DPC	

Por los concursantes invitados:

Concursante (Persona física o moral)	Representante	Firma
INSTITUTO DEL DERECHO Y JUSTICIA ALTERNATIVA	Lic. Eder Ramírez Sotelo	

-----FIN DE ACTA-----

